



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| Acción | Ejecutivo Singular |
| Demandante | MIDRAE GOLD Ltda. |
| Demandado | EAGROCOL S.A.S. |
| radicado | 05154 31 12 001 2019 00151 00 |
| Asunto | Pone en conocimiento informe parcial |
| Sustanciación No. | 453 |

Conforme lo estipula el artículo 51 del Código General del Proceso, se incorpora al expediente, para el conocimiento de las partes, el informe presentado de la secuestre Marta lucía Cadavid Ruiz en representación de la BIENES Y ABOGADOS S.A.S, al respecto de su gestión como secuestre del bien inmueble con M.I. 015-36178.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a3f5403db6a7beae0c0c269efe0030bb2b34be1de3794b21692
4a258b9f4ddb**

Documento generado en 29/06/2021 07:36:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>